



Río Grande, 30 de Mayo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 4274 de fecha 29/05/2012, se solicita el pago de Factura B 0006-00298519 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 318,38 (Pesos Trescientos Dieciocho con 38/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010, la Carta Orgánica y del art. 10 y 4 del Reglamento Interno del Tribunal de cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00298519 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 318,38 (Pesos Trescientos Dieciocho con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 318,38 (Pesos Trescientos Dieciocho con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



Municipio de Río Grande

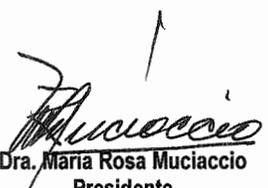


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 126/2012


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal